



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 10 NOV 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 409 '14

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 08/10/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Blasco María Isabel**", representada por la Sra. María Isabel Blasco, D.N.I. N° 24.409.531, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "**Construcción de Pavimento Articulado en calle Jonas Salk entre Imbaud y Uruguay**";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 123/14 (fs. 38/39) -recaído en el Expte. N° 4.237-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$195.552,00 (pesos ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y dos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 08/10/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Blasco María Isabel**", representada por la Sra. María Isabel Blasco, D.N.I. N° 24.409.531, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Federico Rossi N° 712, Yerba Buena - Tucumán y domicilio especial en calle La Paz N° 708 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

Am. JULIO E. HERBERO PIEDRASUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUERRERO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA